



DECRETO ALCALDICIO N°: 1224

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 20 DE JULIO 2009.-

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Registro del Sumario por parte de la contraloría.
Decreto Alcaldicio N° 049, donde mantiene medidas disciplinarias.
Decreto Alcaldicio N° 027, donde se aplican medidas disciplinarias.
Oficio n° 2844 de la Contraloría General de la República, donde dispone la reapertura del proceso sumarial.
El Decreto Alcaldicio N° 263, de fecha 15.02.2008, en que instruye sumario administrativo.
Investigación Sumaria instruida en Decreto Administrativo N° 104 de fecha 23 de Enero 2008.
Ordinario N° 039, de fecha 30 de Enero de 2008, del Sr. Fiscal Pedro Del Pino Vergara y la Aprobación del Sr. Alcalde a la sugerencia, Ordena instruir Sumario Administrativo y designa Fiscal al D. Pedro del Pino Vergara.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.
La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

APLIQUESE, a D. Claudia Riquelme Miranda, Oficial administrativo, Categoría E, Nivel 15, medida disciplinaria, "Suspensión por tres meses con goce del 50% de su remuneración y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes a su cargo. Se dejará constancia de ella en su hoja de vida funcionaria mediante una anotación de demérito de seis punto en el factor correspondiente", contemplada en la Ley N° 18.883, modificada por la Ley N° 20.205 del 24.09.2007, en el Art. 120 letras C y Art. 122, Letra A, esta medida será aplicable a contar del 15 de Julio 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE


ASV/PAL/SAC/msb
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1) ✓
Dpto. de Salud (4)
Of. Partes (1)